REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 298 -2013 DE/ENAMM

Callao, 20 NOV. 2013

Visto el Acta de Consejo Académico N° 024-2013, de fecha 23 de octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 27° del Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, "Concluido el borrador de tesis y contando con los informes favorables del asesor técnico y metodológico, el participante, mediante solicitud dirigida al Director de la ENAMM, anexando CUATRO (04) ejemplares anillados y el recibo de pago por designación de Jurado revisor, de acuerdo al monto fijado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la ENAMM (TUPA-ENAMM), solicitara el nombramiento del Jurado Revisor, mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 217-2013 de fecha 13 de agosto de 2013, se designa al Jurado Revisor de la tesis "Operatividad del Plan de Acción Local de Contingencia y Derrames de Hidrocarburos en el Puerto del Callao" cuya autoría corresponde a los señores Percy Alfaro Vargas, Giancarlo Chamorro Giampietri y Franco Cerdeña Trisano alumnos de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (i) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado a otras que designe la Dirección de la Escuela;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V° B°

SUB DIRECTOR ENAMM V° B°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la modificatoria de la conformación del Jurado Revisor de la Tesis "Operatividad del Plan de Acción Local de Contingencia y Derrames de Hidrocarburos en el Puerto del Callao" cuya autoría corresponde a los señores Percy Alfaro Vargas, Giancarlo Chamorro Giampietri y Franco Cerdeña Trisano, alumnos de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, jurado que fuera designado mediante Resolución Directoral N° 217-2013 DE/ENAMM de fecha 13 de agosto de 2013, reemplazando al Magister Luis Adolfo LOYOLA Soto, al encontrase fuera de la ciudad de Lima, por el Magister Jorge Gonzalo Contreras Rivas.

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V° B°

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programa de Post Grado para los fines pertinentes.

SUB DIRECTOR ENAMM V° B°

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281